

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

26053 *ORDEN 413/39323/1989, de 28 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 18 de abril de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 1.452/1987, interpuesto por don Julián Rebollo Martínez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.452/1987, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, entre partes, de una, como demandante, don Julián Rebollo Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de 20 de enero y 3 de abril de 1987, sobre trienios, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por don Julián Rebollo Martínez contra los acuerdos de 20 de enero de 1987 del excelentísimo señor General Jefe Interino del MASPE, y de 3 de abril de 1987 del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, los anulamos por no estar ajustados a Derecho y reconocemos a dicho señor, a efectos de trienios, los tres años, prestados como Aprendiz en la Escuela de Formación Profesional de la Fábrica y Maestranza de Artillería de Sevilla; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General del Mando Superior de Personal (Cuartel General del Ejército).

26054 *ORDEN 80/1989, de 19 de octubre, por la que se declaran de obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, en la Armada y en el Ejército del Aire, las Normas UNE e INTA que a continuación se relacionan y se anulan para las Fuerzas Armadas las Normas UNE que se indican.*

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4.1.2 del Reglamento de Normalización Militar y 4.244 del Manual de Normalización Militar, aprobado por Orden del Ministerio de Defensa de 26 de abril de 1989 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 106 y 203), respectivamente, y a propuesta de la Subdirección General de Normalización y Catalogación, dispongo:

Primero.—Se declaran de obligado cumplimiento las Normas UNE e INTA que a continuación se relacionan:

1. Conjuntas: Del Ejército de Tierra, en la Armada y del Ejército del Aire:

UNE 53 112 88 «Plásticos, tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) no plastificado para conducción de agua a presión».
 INTA 15 31 11B «Aceite lubricante tipo 65 para aviación».
 INTA 15 31 12 «Aceite lubricante tipo 80 para aviación».
 INTA 15 31 13B «Aceite lubricante tipo 100 para aviación».

INTA 15 31 14B «Aceite lubricante tipo 120 para aviación».
 INTA 15 33 12A «Aceite lubricante tipo 10».
 INTA 15 43 12 «Aceite lubricante para engrase general a baja temperatura».
 INTA 15 51 31 «Grasa para cojinete de antifricción a alta temperatura».
 INTA 15 51 63 «Grasa de uso general para aviación».

2. Conjuntas: Del Ejército de Tierra y de la Armada.

UNE 59 007 88 «Cuero. Ensayo dinámico para determinar la impermeabilidad del cuero para suela de calzado».
 INTA 15 07 21A «Características de extrema presión de grasas lubricantes (método de las cuatro bolas)».
 INTA 15 31 15 «Aceite lubricante tipo 80 para motores de émbolo en aeronaves (con aditivos)».
 INTA 15 31 16 «Aceite lubricante tipo 100 para motores de émbolo en aeronaves (con aditivos)».
 INTA 15 31 18 «Aceite lubricante tipo 120 para motores de émbolo en aeronaves (con aditivos)».
 INTA 15 31 26D «Aceite lubricante para motores de combustión interna».
 INTA 15 31 21 «Aceites lubricantes para motores "Diésel" de gran potencia (servicio severo)».
 INTA 15 32 41 «Aceite lubricante para motores "Diésel" marinos, tipo 9110».
 INTA 15 74 11 «Etilenglicol no corrosivo (para motores de aviación)».

3. Conjuntas: Del Ejército de Tierra y Ejército del Aire:

UNE 7 423 88 IR Parte 4 «Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Constrastación de piezas patrón para la verificación de las máquinas de ensayo de dureza Vickers. HV 0,2 a HV 100».
 UNE 7 423 88 Parte 4 Erratum «Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Constrastación de piezas patrón para la verificación de las máquinas de ensayo de dureza Vickers. HV 0,2 a HV 100».
 UNE 7 423 88 Parte 5 «Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Verificación de las máquinas de ensayo de dureza Vickers. HV 0,2 a HV 100».
 UNE 7 468 88 «Materiales metálicos. Alambres. Ensayo de torsión simple».
 UNE 7 468 88 Erratum «Materiales metálicos. Alambres. Ensayo de torsión simple».
 UNE 9 206 88 «Calderas. Inspección de las instalaciones».
 UNE 14 220 88 «Electrodos revestidos para el soldeo manual por arco eléctrico. Dimensiones».
 UNE 20 317 88 «Interruptores automáticos magnetotérmicos, para control de potencia, de 1,5 a 63 A».
 UNE 28 605 88 «Aeronaves Zonas, puertas de acceso y paneles. Sistemas de referencia».
 UNE 28 620 88 «Aeronaves. Contenedores modulares aéreos».
 UNE 28 630 88 «Aeronaves. Requerimientos de aeronavegabilidad y condiciones de ensayo mínimas para los equipos unitarios de carga. Certificados para el transporte aéreo».
 UNE 36 810 88 Intruc. «Barras corrugadas de acero para armaduras de hormigón armado, sistemas de evaluación de la calidad».
 UNE 37 507 88 «Recubrimientos galvanizados en caliente de tornillería y otros elementos de fijación».
 UNE 38 074 88 «Bandas de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias».
 UNE 40 192 88 IR «Textiles. Ensayo de solidez de las tinturas EO3. Solidez de las tinturas al agua clorada (de las piscinas)».
 UNE 40 523 88 «Textiles. Vocabulario de los geotextiles».
 UNE 40 527 88 «Textiles. Artículos para usos industriales. Ensayo de geotextiles. Determinación de la masa laminar (por unidad de superficie)».
 UNE 40 531 88 «Textiles. Artículos para usos industriales. Ensayo de geotextiles. Porometría. Determinación de la filtración».
 UNE 56 543 88 «Características físico-mecánicas de la madera. Determinación del esfuerzo cortante».